

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los siete días del mes de junio de dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, Silvia Zepeda Andrade; Síndica Municipal, Berenice Zepeda Zepeda; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; Sexta Regidora, Naydali Márquez Ahumada; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

La C. Silvia Zepeda Andrade, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, en su carácter de presidenta de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

#### **I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se sirva pasar lista, a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, la Presidenta Municipal, siendo las nueve horas con diez minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018.**

Para desahogar este punto, la Presidenta Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de 2018.

#### **III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**

En uso de la voz y en su carácter de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
  - a) Aprobación de las obras a realizarse con el programa de Recursos Propios.
  - b) Aprobación de lo siguiente: reformas y adiciones al compendio reglamentario para la Administración Pública Municipal de este Municipio, de los nuevos lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en el municipio, del Manual de Procedimientos y el nuevo catálogo de giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
  - a) Oficio DOP/0316/2018, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando poner en consideración, para su autorización y aprobación en la próxima sesión de cabildo, propuesta de obras a ejecutarse con el programa de Recursos Propios, ejercicio fiscal 2018.
  - b) Oficio PM/DDE/193/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, signado por la Lic. Imelda Arizmendi Castañeda, Directora de Desarrollo Económico, solicitando se incluya en el orden del día, los siguientes puntos: 1.- Aprobación de reformas y adiciones al Compendio Reglamentario para la Administración Pública Municipal de San Mateo Atenco, México; 2.- Aprobación de los nuevos lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); 3.- Aprobación del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea y 4.- Aprobación del nuevo Catálogo de Giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

#### **IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.**

- a) Aprobación de las obras a realizarse con el programa de Recursos Propios.
- b) Aprobación de lo siguiente: reformas y adiciones al compendio reglamentario para la Administración Pública Municipal de este Municipio, de los nuevos lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en el municipio, del Manual de Procedimientos y el nuevo catálogo de giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea.

#### **V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

- a) Oficio DOP/0316/2018, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando poner en consideración, para su autorización y aprobación en la próxima sesión de cabildo, propuesta de obras a ejecutarse con el programa de Recursos Propios, ejercicio fiscal 2018.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - EL H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la ejecución de obras de realizarse con el programa de Recursos Propios (R.P.) Ejercicio Fiscal 2018, mismas que a continuación se describen:

<b>N.P.</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>INVERSIÓN AUTORIZADA</b>
1	Rehabilitación de Calle Juárez, de concreto existente a Calle Mariano Matamoros, Colonia Reforma.	Colonia Reforma	\$875,185.96
2	Colocación de válvula Check de 12" en Calle 5 de Mayo hacia Canal de San Gaspar, Barrio Guadalupe	Barrio Guadalupe	\$84,754.15
4	Ampliación de drenaje Sanitario con tubería de 45 cm de diámetro del andador Independencia, tramo: de 5 de Mayo a Independencia y de calle Aldama a Calzada del Panteón.	Barrio de la Magdalena	\$258,546.84
Gran total			\$1,218,486.95

- b) Oficio PM/DDE/193/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, signado por la Lic. Imelda Arizmendi Castañeda, Directora de Desarrollo Económico, solicitando se incluya en el orden del día, los siguientes puntos: 1.- Aprobación de reformas y adiciones al Compendio Reglamentario para la Administración Pública Municipal de San Mateo Atenco, México; 2.- Aprobación de los nuevos lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); 3.- Aprobación del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea y 4.- Aprobación del nuevo Catálogo de Giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - EL H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba las reformas y adiciones al Compendio Reglamentario para la Administración Pública

Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, quedando como a continuación se describe:

**LIBRO SEGUNDO DEL COMPENDIO REGLAMENTARIO  
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO.  
CAPITULO VII, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
FOMENTO TURÍSTICO.**

Dice	Reforma
<p>Artículo 50. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico contará con las unidades administrativas siguientes; cuyas atribuciones se determinarán en el Reglamento Interno correspondiente:</p> <p>I. Departamento de Mejora Regulatoria (CAE)</p> <p>II. Departamento de Servicio Municipal del Empleo;</p> <p>III. Departamento de Normatividad Comercial; y</p> <p>IV. Departamento de Turismo y Promoción Artesanal.</p>	<p>Artículo 50. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico contará con las unidades administrativas siguientes; cuyas atribuciones se determinarán en el Reglamento Interno correspondiente:</p> <p>I. Departamento de Mejora Regulatoria <b>(CAE y Ventanilla Única Digital)</b></p> <p>II. Departamento de Servicio Municipal del Empleo;</p> <p>III. Departamento de Normatividad Comercial; y</p> <p>IV. Departamento de Turismo y Promoción Artesanal.</p>

**LIBRO TERCERO.**

**TÍTULO SÉPTIMO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, METROPOLITANO Y MEDIO AMBIENTE**

Dice	Reforma
<p><b>Artículo 6.</b> El Departamento de Licencias, Autorización y Tenencia de la Tierra, ejercerá las atribuciones siguientes:</p> <p>II. Expedir y registrar las cédulas informativas de zonificación.</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El Departamento de Licencias, Autorización y Tenencia de la Tierra, ejercerá las atribuciones siguientes:</p> <p>II. Expedir y registrar las cédulas Informativas de zonificación, <b>incluidas las otorgadas a través de la ventanilla única digital.</b></p>

**TITULO NOVENO.**

**DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO**

Dice	Reforma
<p>Artículo 5</p> <p>X. Coordinar la operación del Centro Administrativo de Negocios y la Ventanilla Única de Trámites Empresariales y</p>	<p>Artículo 5.</p> <p><b>X. Coordinar, operar y vigilar la correcta operación del Centro de Atención Empresarial y la Ventanilla única Digital</b></p>

Comerciales del Municipio.	<p><b>del Municipio.</b></p> <p>XII. Sustanciar el procedimiento para la expedición y renovación de avisos de inicio de operaciones y licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios, así como los correspondientes a modificaciones de giro, superficie y horario;</p> <p>PROPUESTA</p> <p><b>XII. Sustanciar el procedimiento para la expedición y renovación de licencias de funcionamiento para los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios, incluyendo las expedidas en línea, a través de la ventanilla única digital, así como los correspondientes a modificaciones de giro, razón social, superficie y horario.</b></p>
----------------------------	--

**TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL**

Dice	Reforma
<p>Artículo 40.- La autoverificación tendrá lugar, cuando el titular de la actividad no requiera para su operación ningún tipo de fluido inflamable o de riesgo, ni concurren en ese espacio más de treinta personas en un solo momento.</p> <p>Para la autoverificación, el titular de la actividad únicamente llenará un formato donde se obliga a contar con botiquín, materiales de curación, extintores, señalización de protección civil, instalaciones eléctricas en buen estado y no será necesaria una visita de verificación para obtener el visto bueno de la Unidad de Protección Civil.</p>	<p>Artículo 40.- La auto verificación tendrá lugar, <b>cuando se trate del trámite de la licencia de funcionamiento SARE;</b> que la actividad no requiera para su operación ningún tipo de fluido inflamable o de riesgo, ni concurren en ese espacio más de treinta personas en un solo momento.</p> <p>Para la autoverificación, el titular de la actividad únicamente <b>firmará</b> un formato donde se obliga a contar con botiquín, materiales de curación, extintores, señalización de protección civil, instalaciones eléctricas en buen estado y no será necesaria una visita de verificación para obtener el visto bueno de la Unidad de Protección Civil.</p>

**TITULO DÉCIMO SEXTO.  
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**Capítulo I De la integración y organización de la Dirección de Administración**

Dice	Reforma
<p>Artículo 1.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, se adscriben a la Dirección de Administración, las unidades administrativas siguientes:</p>	

<p>I. Departamento de Desarrollo Institucional;</p> <p>II. Departamento de Recursos Humanos;</p> <p>III. Departamento de Recursos Materiales;</p> <p>IV. Departamento de Servicios Generales; y</p> <p>V. Departamento de Sistemas e Informática.</p>	<p>Artículo 9.- El Departamento de Sistemas e Informática, ejercerá las atribuciones siguientes:</p> <p>X. Intervenir en la preproducción, producción y postproducción de transmisiones en vivo de eventos y actividades de la Administración pública o del Ayuntamiento, conjuntamente con la Unidad de Comunicación Social;</p> <p><b>XI. Coordinar acciones con las demás áreas de la Administración Pública Municipal, para la operación y vigilancia del correcto funcionamiento de la Ventanilla única Digital.</b></p> <p>XII. Las demás que le encomiende el Director (a), o el Presidente Municipal, y las que deriven del Reglamento General de Servicios Públicos de San Mateo Atenco, y de otros ordenamientos legales aplicables.</p>
<p>Artículo 9.- El Departamento de Sistemas e Informática, ejercerá las atribuciones siguientes:</p> <p>X. Intervenir en la preproducción, producción y postproducción de transmisiones en vivo de eventos y actividades de la Administración pública o del Ayuntamiento, conjuntamente con la Unidad de Comunicación Social;</p> <p>XI. Las demás que le encomiende el Director (a), o el Presidente Municipal, y las que deriven del Reglamento General de Servicios Públicos de San Mateo Atenco, y de otros ordenamientos legales aplicables.</p>	

**SEGUNDO.** - EL H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

**TERCERO.** - EL H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba el Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en línea.

**CUARTO.** - EL H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba el catálogo de Giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en línea.

**QUINTO.** - Los presentes lineamientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

#### **VI. Asuntos generales.**

En este punto del orden del día, no se registró ningún participante.

#### **VII. Clausura de la sesión.**

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: “Señora Presidenta, informo a Usted, que han sido

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra la C. Silvia Zepeda Andrade, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, siendo las diez horas con dos minutos, del día siete de junio de dos mil dieciocho, declaró formalmente clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal. -----

-----**CONSTE**-----  
-----

Silvia Zepeda Andrade  
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

Berenice Zepeda Zepeda  
Síndica Municipal

Roberto Arzate López  
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández  
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela  
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García  
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia  
Quinto Regidor

Naydali Márquez Ahumada  
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia  
Séptimo Regidor

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Mirna Morales González  
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo  
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz  
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez  
Secretario del H. Ayuntamiento